

CAMBIOS EN LOS TIPOS DE IVA DESDE 01/10/2024 y hasta el 31/12/2024

PRODUCTOS CUYO TIPO DE IVA SUBE EL 1 DE OCTUBRE DE 2024

2% IVA HASTA EL 31/12/2024

- El pan común; harinas panificables; leche natural, certificada, pasterizada, concentrada, desnatada, esterilizada, UHT, evaporada y en polvo; los quesos, los huevos, las frutas, verduras, hortalizas, legumbres, tubérculos y cereales, que sean productos naturales según el Código Alimentario.
- El aceite de oliva.
- Para todos ellos el recargo de equivalencia será de 0,26%

7.5% IVA HASTA EL 31/12/2024

- Aceites de semillas y pastas alimenticias./ Recargo de equivalencia 1%.

Aceites de semilla: **aceite de soja, aceite de cacahuete, aceite de girasol, aceite de algodón y otros aceites de semillas**. Estos últimos son los elaborados y refinados para el consumo, que reúnan las características generales que los haga aptos para la alimentación.

También son de aplicación los mismos tipos temporales a los **aceites refinados de germen de maíz, colza o nabina, cártamo, pepita de uva** (procedente de las semillas de la vid) y al **aceite refinado de semillas** (procedente de la mezcla de dos o más aceites de semillas oleaginosas autorizados).

(A partir del 01/01/2025 se espera que los productos de alimentación arriba mencionados recuperen los tipos de IVA anteriores del 4 y el 10% respectivamente).

CAMBIOS EN EL MODELO DE DECLARACIÓN DE IVA TRIMETRAL, 303

Se aprueban modificaciones en el modelo 303 de IVA para:

- 1.- Adaptar las casillas a estos nuevos tipos de IVA.
- 2.- Adaptar el modelo de declaración a la posibilidad de **presentar declaración rectificativa** de IVA sin necesidad de presentar escrito de rectificación.
 - Para ello se incluyen las casillas 108 y 111.
 - Será de aplicación desde la liquidación mensual de septiembre y para el 3T en las liquidaciones trimestrales.